



## Cuenta corriente

Alicia Salgado

contacto@aliciasalgado.mx

# Acuerdo con cruceros en puerta

• El cobro de “aprovechamiento por el uso de la vía pública” es una categoría confusa.

ROSARITO, BC.— Una seria preocupación de las cadenas hoteleras y de hoteleros es la imposición de gravámenes indirectos al turismo, ya sea por hospedaje como por el arribo de cruceristas, y ahora el aumento que se rumora viene a las plataformas de contacto por la renta extrahotelera que será incorporada a la iniciativa de Reforma a la Ley General de Turismo.

Por cierto, respecto al cobro de la tarifa de Derecho de No Inmigrante (DNI) a cruceristas, la secretaria de Turismo, **Josefina Rodríguez**, coordinadora de las negociaciones entre gobiernos y puertos receptores de los cruceros, con el apoyo de los gobernadores de Baja California, **Marina del Pilar**; Quintana Roo, **Mara Lezama**, y Baja California Sur, **Víctor Manuel Castro**, con el secretario de Hacienda, **Edgar Amador**, y los representantes de los cruceros, se pretende que se cobren cinco dólares por turista que descienda al país y no los 42 dólares incorporados a la Ley de Ingresos el año pasado como Derecho de No Residente, una categoría que aplica y fue autorizada a regañadientes en la última década del siglo pasado en el seno de la Organización Mundial de Turismo, porque se argumentó que sería utilizado para mejorar la infraestructura de conectividad del país y la promoción activa de la actividad turística en México.

El cobro acordado, y que será anunciado en breve, representará unos 700 millones de pesos y para dotar de transparencia a su destino, cada entidad integrará un fideicomiso para dirigir cada peso a cinco fines: promoción, mejora de infraestructura de recepción de puertos, mejoramiento urbano y certificación Unesco de rutas únicas que podrían ser ofrecidas a cruceristas.

El año pasado llegaron a México siete millones de turistas: 75 por ciento llegan a Cozumel y Mahahual, y el resto a Vallarta, Los Cabos y Ensenada, que son los principales puertos turísticos (Acapulco intenta atraerlos, pero está lejos por la obsolescencia de la infraestructura portuaria y la inseguridad en el tránsito hacia destinos de corta estancia).

Los cruceros dejan una gran derrama económica, pero se está buscando que también aumenten sus compras de proveeduría local y esto implica un desafío diferente.



## DE FONDOS A FONDO

**#Plataformas...** La Suprema Corte de Justicia de la Nación va a revisar si es legal o no el nuevo impuesto de 2% que pretende cobrar el gobierno de la Ciudad de México, de **Clara Brugada**, a plataformas como Didi, Uber y Rappi, por lo que denomina cobro de “aprovechamiento por el uso de la vía pública”, una categoría confusa en términos recaudatorios e incluso sociales.

En el fondo, se pretende un cobro extra por utilizar espacios que deberían ser libres y accesibles para todos, pero el discurso oficial insiste en que este nuevo cargo no afectará ni a usuarios ni a repartidores, como si repetir una idea muchas veces la convirtiera en verdad.

Pero pensar que este tipo de medidas no se reflejan en el costo final es tan ingenuo como creer que los aranceles de **Donald Trump** no encarecen lo que comprarán los estadounidenses en la tienda. Alguien tiene que absorber el gravamen, y nunca es quien lo impone.

Dada la relevancia del tema, la decisión de la Suprema Corte será fundamental para el futuro de repartidores y consumidores que dependen del servicio que ofrecen las plataformas de contacto, no sólo por el precedente que sentará en cuanto a cómo se regula a la iniciativa privada respecto a la equidad tributaria, sino también porque representa la última barrera frente a decisiones que pueden ser regresivas, opacas y contrarias a la Constitución.

México necesita reglas fiscales que promuevan la equidad sin castigar la innovación. La Corte tiene ahora la responsabilidad de decidir si este llamado “aprovechamiento” es una medida legítima o simplemente un nuevo disfraz para recaudar sin transparencia.